

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8639/25 caratulado: "*DIGITALIZACION Exp.CUDAP-CUY N°11361/19 CAV conc efectivo, cargo de Profesor Titular SE, para "Tecnología y expresión de los materiales y procesos estructurales" y "Tecnología de los materiales y procesos estructurales" de las carreras de Artes Visuales*".

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la resolución N° 75/26-C.S. se designa al Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS en el cargo y funciones que refieren al concurso efectivo convocado por Resol. n°35/25-CD.

Que por otro lado, esta Facultad deberá establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del docente a efectos de la eficacia de la designación efectuada, de acuerdo con lo expresado en el artículo 4° de la resolución N° 75/26-C.S.

Que por último, teniendo en cuenta la efectivización obtenida por el Mgter. IGLESIAS, corresponde adecuar la situación de revista del mismo con el fin de evitar posibles incompatibilidades respecto al cargo interino que registra, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 7° -Inciso c)- de la Ley n° 19549 (*Procedimientos Administrativos*).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, el UNO (1) de mayo de 2026, como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios al Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo N° 24814 – CUIL N° 20-22059691-6) en el cargo de **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*", correspondiente a las Carreras Artes Visuales de esta Facultad, de conformidad con lo establecido por el Art. 4° de la resolución N° 75/26-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Limitar, a partir del UNO (1) de mayo de 2026, la prórroga de designación interina (*Ord. 2/20-CD*) al Mgter. Alejandro Luis IGLESIAS en el cargo de **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, Interino**, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*", de las Carreras Artes Visuales de esta Facultad, dispuesta por resolución N° 325/25-CD (Anexo II).

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 280


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LUCRECIA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO